



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 882.-

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO CON GOCE DE SUELDO, POR RAZONES DE SALUD, AL MINISTRO FERNANDO AGUSTÍN PARISI MORENO, FUNCIONARIO DE LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA REPÚBLICA LIBANESA

Asunción, 23 de octubre de 2024

VISTO: El Memorandum VMAAT/SG/N° 567/2023 del 15 de octubre de 2024, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la concesión de permiso con goce de sueldo, por razones de salud, al Ministro Fernando Agustín Parisi Moreno, funcionario de la Embajada de la República del Paraguay ante la República Libanesa; y

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el artículo 58 de la Ley 1626/2000 "De la Función Pública" y en el artículo 16 inciso a) de la Resolución N° 628/2016 "Por la cual se establece el Reglamento Interno para el Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores".

Que, por Nota EP/LB/1/N° 242/2024 del 4 de setiembre de 2024, la Embajada de la República del Paraguay ante la República Libanesa remite el Memorandum EP/LB/2/241/24, que adjunta el certificado médico de reposo expedido por el American University of Beirut Medical Center, donde consta que el Ministro Fernando Agustín Parisi Moreno debe guardar reposo por sesenta (60) días.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Conceder permiso con goce de sueldo, por razones de salud, al Ministro **Fernando Agustín Parisi Moreno**, quien presta servicio en la Embajada de la República del Paraguay ante la República Libanesa, por el término de sesenta (60) días contados a partir del 5 de setiembre de 2024, debiendo reincorporarse a la sede de sus funciones el 4 de noviembre de 2024.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Embajador **Víctor Verdún**
Ministro Sustituto

N° _____